

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

66**MADRID NÚMERO 58****EDICTO**

Doña Silvia Ortiz Herrera, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 58.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 381 de 2015, instados por el procurador don Fernando Anaya García, en nombre y representación de “Ald Automotive, Sociedad Anónima”, contra don José Ramón del Busto Álvarez, en reclamación de 9.277,60 euros, en los que se ha dictado en fecha 18 de enero de 2017 sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

Estimo la demanda presentada por el procurador don Fernando Anaya García, en representación de “Ald Automotive, Sociedad Anónima” y, en consecuencia, debo condenar a don José Ramón del Busto Álvarez al pago a la actora del importe de 9.277,60 euros, cantidad que devengará el interés en la forma indicada en el fundamento tercero de esta resolución, con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don José Ramón del Busto Álvarez y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 18 de enero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/4.431/17)

